

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 centimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Sábado 5 de Diciembre de 1885.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 centimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 861.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro múltiplo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—San Sabas, abad, San Anastasio, mr., Santa Crispina y San Dalmacio.

ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR
POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA LEON XIII

DONDE SE TRATA
DE LA CONSTITUCION CRISTIANA
DE LA SOCIEDAD CIVIL.

(CONTINUACION.)

En muchos pasos de sus obras, San Agustin, tratando de la eficacia de aquellos bienes, discurre á maravilla, como acostumbra, y señaladamente cuando hablando con la Iglesia católica, le dice: «Tú instruyes y enseñas dulcemente á los niños, bizarramente á los jóvenes, con paz y calma á los ancianos, segun lo sufre la edad; no tan solamente del cuerpo, sino tambien del espíritu. Tú sometes al marido la mujer con casta y fiel obediencia, no como cebo de la pasion, sino para propagar la prole, y para la union de la familia. Tú antepones á la mujer el marido, no para que afrente al sexo más débil, sino para que le rinda homenaje de amor leal. Tú los hijos á los padres haces servir, pero libremente; y los padres sobre los hijos dominan, pero amorosa y tiernamente. Los ciudadanos á los ciudadanos, las gentes á las gentes, todos los hombres unos á otros, sin distincion ni excepcion, aproximadas, recordándoles que, más que social, es fraterno el vínculo que los une; porque de un solo primer hombre y de una sola primera mujer se formó y desciende la universalidad del linaje humano. Tú enseñas á los reyes á mirar por el bien de los pueblos, y á los pueblos á prestar acatamiento á los reyes. Tú muestras cuidadosamente á quien es debida la alabanza y la honra, á quien el afecto, á quien la reverencia, á quien el temor, á quien el consuelo, á quien el aviso, á quien la exhortacion, á quien la blanda palabra de la correccion, á quien la dura de la increpacion, á quien el suplicio; y manifiestas tambien en qué manera, como quiera sea verdad que no todo se debe á todos, hay que deber, no obstante, á todos caridad y á nadie agravio.» (1).

(1) De moribus Ecclesiae Catholicae, cap. XXX, núm. 63.

En otro lugar, el Santo, reprendiendo error de ciertos filósofos que presumían de sábios y entendidos en la política, añade: «Los que dicen ser la doctrina de Cristo nociva á la república, que nos den un ejército de soldados tales como la doctrina de Cristo manda; que nos den asimismo regidores, gobernadores, cónyuges, padres, hijos, amos, siervos, reyes, jueces, tributarios, en fin, y cobradores del fisco, tales como la enseñanza de Cristo los quiere y forma; y una vez que los hayan dado, atrévanse á mentir que semejante doctrina se opone al interés comun, que no dirán; ántes bien, habrán de reconocer que su observancia es la gran salvacion de la república» (1).

Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces aquella energía propia de la sabiduría cristiana, aquella su divina virtud, habia compenetrado las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, infiltrándose en todas las clases y relaciones de la sociedad; la religion fundada por Jesucristo se veía colocada firmemente sobre el grado de honor y de altura que le corresponde; florecia en todas partes secundada por el agrado y adhesion de los príncipes y por la tutelar y legítima deferencia de los magistrados, y el sacerdocio y el imperio, concordes entre sí, departian con toda felicidad en amigable consorcio de voluntades é intereses. Organizada de este modo la sociedad civil, produjo bienes muy superiores á toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de ellos, y quedará consignada en un sin número de monumentos históricos, ilustres é indelebles, que ninguna corruptora habilidad de los adversarios no podrá nunca desvirtuar ni oscurecer.

Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras y las hizo pasar de la fiereza á la mansedumbre, de la supersticion á la verdad; si rechazó victoriosas las irrupciones de los mahometanos; si conserva el cetro de la civilizacion, y ha solido ser maestra y guía al resto del mundo para descubrir y enseñarle todo cuanto podia redundar en pró de la humana cultura; si ha procurado á los pueblos el bien de la verdadera libertad en sus diferentes formas; si con muy sabia providencia ha creado tan numerosas y heróicas instituciones para aliviar á los hombres en sus desgracias, no hay que dudarlo, todo ello lo debe agradecer grandemente á la Religion que le dió para esco-

(1) Epístola CXXXVII (al. 5) ad Martellinum, cap. II, núm. 15.

gitar é iniciar tamañas empresas, inspiracion y aliento, así como auxilio eficaz y constante para llevarlas á cabo.

Habrian permanecido ciertamente, aun ahora, estos mismos bienes si la concordia entre ambas potestades perseverase tambien; y mayores se habrian debido esperar si la autoridad, el magisterio y los consejos de la Iglesia los acogiese el poder civil con mayor fidelidad, generosa atencion y obsequio constante. Las palabras siguientes, que escribió Ivón de Chartres al Romano Pontífice Pascual II, merecen escucharse como la fórmula de una ley perpétua: «Cuando el imperio y el sacerdocio viven en buena armonía el mundo está bien gobernado y la Iglesia florece y fructifica; cuando están en discordia, no solo no crece lo pequeño, sino que las mismas cosas grandes decaen miserablemente y perecen» (1).

Pero las dañosas y deplorables novedades promovidas en el siglo XVI, habiendo primeramente trastornado las cosas de la Religion cristiana, por natural consecuencia vinieron á trastornar la filosofía, y por ésta, todo el orden de la sociedad civil. De aquí, como de fuente, se derivaron aquellos modernos principios de libertad desenfrenada, inventados en la gran revolucion del pasado siglo y propuestos como base y fundamento de un derecho nuevo, nunca jamás conocido, y que disiente en muchas de sus partes, no solamente del derecho cristiano, sino tambien del natural. Supremo entre estos principios es el de que todos los hombres, así como son semejantes en especie y naturaleza, así lo son tambien en los actos de la vida; que cada cual es de tal manera dueño de sí que por ningun concepto debe estar sometido á la autoridad de otro; que puede pensar libremente lo que quiera, y obrar lo que se le antoje acerca de cualquier cosa; en fin, que nadie tiene derecho de mandar sobre los demás. En una sociedad informada de tales principios, no hay más origen de autoridad sino la voluntad del pueblo, el cual, como único dueño que es de sí mismo, es tambien el único á quien debe obedecer. Y si elige personas á las cuales se someta, lo hace de suerte que traspasa á ellas, no ya el derecho, sino el encargo de mandar, y éste para ser ejercicio en su nombre. Para nada se tiene en cuenta el dominio de Dios, ni más ni ménos que si, ó no existiese, ó no cuidase de la sociedad del linaje humano, ó los hombres ya

(1) Epístola CGXXXVIII.

por sí, ya en sociedad, no debiesen nada á Dios ó fuese posible imaginar un principiado que no tuviese en Dios mismo el principio, la fuerza y la autoridad para gobernar.

De este modo, como se vé claramente, el Estado no es más que una muchedumbre maestra y gobernadora de sí misma, y como se dice que el pueblo contiene en sí la fuente de todos los derechos y de toda autoridad, es consiguiente que el Estado no se creará obligado á Dios por ninguna clase de deber; que no profesará públicamente ninguna religion, ni deberá buscar cuales, entre tantas, la única verdadera, ni favorecerá á una principalmente; sino que concederá á todas ellas igualdad de derechos, con tal que el régimen del Estado no reciba de ellos ninguna clase de perjuicios, de lo cual se sigue tambien el dejar al arbitrio de los particulares todo lo que se refiere á religion, permitiendo á cada cual que siga la que prefiera, ó ninguna, si no aprobase ninguna. De ahí la libertad de conciencia, la libertad de culto, la libertad de pensar y la libertad de imprenta.

Fácilmente se vé á qué deplorable situacion quedará reducida la Iglesia, si se establecen para la sociedad civil estos fundamentos que hoy día tanto se ensalzan. Porque donde quiera que á tales doctrinas se ajusta la marcha de las cosas, se da á la Iglesia, en el orden civil, el mismo lugar ó quizá inferior que á otras sociedades distintas de ella; para nada se tienen en cuenta las leyes eclesiásticas, y la Iglesia, que por orden y encargo de Jesucristo ha de enseñar á todas las gentes, se verá forzada á no tomar parte alguna en la educacion pública de los ciudadanos. Aun en las cosas que son de competencia de las dos potestades, las autoridades civiles mandan por sí y á su antojo, despreciando con soberbia las leyes santísimas de la Iglesia.

De aquí, el traer á su jurisdiccion los matrimonios cristianos, legislando aún acerca del vínculo conyugal, de su unidad y estabilidad; privar de sus posesiones á los clérigos, diciendo que la Iglesia no tiene derecho á poseer; obran, en fin, de tal modo respecto de ella, que negándole los derechos y la naturaleza de una sociedad perfecta, la ponen en el mismo nivel de las otras sociedades incluidas en el Estado, y por consiguiente, dicen, si tiene algun derecho, alguna facultad legítima para obrar, lo debe al favor y á las concesiones de los gobernantes.

—203—

historias y de las novelas, florece un cielo entero de diversas leyendas dramáticas, interesantes, verdaderos ensayos de epopeyas superiores con mucha ventaja á la epopeya fria y acompasada del paganismo.

Todas las artes se reaniman á la vez. La arquitectura, esta poesía de los gigantes, cubre la Francia de monumentos. La ojiva se prolonga, tomando una forma elegante y desterrando la pesada curvatura de arco romano. La estatuaria llena las iglesias de figuras animadas, y la pintura escribe en sus muros cánticos que atraen las miradas de los que no saben leer.

La iglesia de Saldoma se remonta á esta brillante época. Es pequeña y más bien semejante á una capilla; pero, ójala, decia su anciano párroco, estuviera llena de santos!

A pesar del religioso celo que impulsaba entonces falanges enteras de obreros á la construccion de los santuarios, la terminacion de este pequeño edificio no debió costar menos de cien años.

—202—

donde nada pueda apartarme de la contemplacion de vuestra misericordia! A no ser que á vuestros ojos no sea yo digno de llevar la luz y la buena nueva á los idólatras que no os conocen, y de ofreceros mi vida sobre el altar del martirio como víctima de propiciacion!»

II.

El siglo décimo tercio es el más épico de nuestra historia. Coronado por la venerable figura de Luis IX, el más humilde de los héroes y el más perfecto de los reyes, resume y condensa toda la Edad media.

Todo resucita bajo la inspiracion de la fé; y este renacimiento enteramente cristiano es más inteligente y nacional que el de Francisco I.

En el campo de la política, el rey inaugura un principio nuevo y coloca el derecho y la justicia por encima del interés egoista y de la ciega pujanza de las armas.

Una literatura católica y francesa sustituye la lengua popular á la lengua latina, y al lado de l

—199—

foliage sirve de recreo y descanso á la vista. Los líquenes, los musgos y los fresales, cuyas raíces prenden al pié de la roca, se ven trepar por las asperezas tapizando la volcánica desnudez del muro.

La plataforma, construida por la mano del hombre está cerrada por una muralla de un metro de altura, sobre la cual se apoya una balaustrada de hierro oxidado.

Principiaba á amanecer cuando Virgilio, no atreviéndose á llamar en el presbiterio todavia cerrado, se recostó sobre la balaustrada paseando su vista por el horizonte.

—La perspectiva era magnífica: la tierra estaba cubierta de un verde tapiz sobre el cual iluminaban los rayos de la aurora una redicilla de perlas líquidas y deslumbradoras. El Doubs límpido y majestuoso, arrastrando con lentitud su pausada corriente, ceñía á Orgeval con un argentado cinturón, y despues de haber repartido la fertilidad por la llanura, corria á imprimir en los talleres, en las fraguas y en las máquinas in-

Y en el caso que la Iglesia, de conformidad con las leyes civiles, ejerza su derecho en un Estado y haya entre éste y aquella algún Concordato solemne, empiezan por decir que es necesario que los intereses de la Iglesia se separen de los del Estado, y esto con el intento de poder ellos obrar impunemente contra el pacto convenido, y quitados todos los obstáculos, ser árbitros absolutos de todo. De donde resulta que, no pudiendo la Iglesia tolerar esto, como que no está en su mano dejar de cumplir sus deberes santísimos y supremos, y exigiendo por otra parte, que el convenio se cumpla entera y religiosamente, nacen muchas veces conflictos entre la potestad sagrada y la civil, los cuales, generalmente, concluyen en que la más pobre en fuerzas humanas tenga que rendirse á la más fuerte. Así en este modo de ser de los gobiernos, á que tanta afición tienen hoy algunos, lo que de ordinario se quiere es quitar de enmedio á la Iglesia ó tenerla atada y sujeta al Estado. A este fin van en derezados en gran parte los actos de los gobiernos; las leyes, la administración del Estado, la educación de la juventud, extraña á la religión; el despojo y la ruina de las Ordenes religiosas, la destrucción del principado civil de los romanos Pontífices, no tienen más fin que quebrantar las fuerzas de las instituciones cristianas, ahogar la libertad de la Iglesia católica y violar todos sus derechos.

Cuanto se alejen de la verdad estas opiniones acerca del gobierno de los Estados, lo dice la misma razón natural, porque la naturaleza misma enseña que toda potestad, cualquiera que sea y donde quiera que resida, proviene de su suprema y augustísima fuente, que es Dios; que el gobierno del pueblo, que dicen residir esencialmente en la muchedumbre sin respeto ninguno á Dios, aunque sirve á maravilla para halagar y encender las pasiones, no se apoya en razón alguna que merezca consideración, ni tiene en sí bastante fuerza para conservar la seguridad pública y el orden tranquilo de la sociedad. En verdad, con tales doctrinas han llegado las cosas á punto que se tiene por muchos como legítimo el derecho á la rebelión, pues ya prevalece la opinión de que no siendo los gobernantes sino delegados, que ejecutan la voluntad del pueblo, es necesario que todo se mude al compás de la voluntad de este, no viéndose nunca libre el Estado del temor de disturbios y asonadas. En lo que toca á la Religión, el decir que entre distintas y aun contrarias formas de culto lo mismo da una que otra, es venir á confesar que no se quiere aprobar ni practicar ninguna, lo cual si difiere en el nombre del ateísmo, en realidad es la misma cosa, supuesto que quien cree en la existencia de Dios, si es consecuente y no quiere caer en un absurdo, ha de confesar necesariamente que las formas de culto divino que se practican, y en las cuales hay tanta grande diferencia y tanta semejanza y contrariedad, aun en cosas de suma importancia, no pueden ser todas igualmente aceptables, ni igualmente buenas ó agradables á Dios.

Por lo mismo la absoluta libertad de sentir é imprimir cualquier cosa, sin freno ni moderación alguna, no es por sí misma un bien de que justa-

mente pueda gozarse la humana sociedad, sino fuente y origen de muchos males. La libertad, como virtud que perfecciona al hombre, debe versar sobre lo que es verdadero y bueno, y la razón de verdadero y de bueno no puede cambiarse al capricho del hombre, sino que persevera siempre la misma, con aquella inmutabilidad, que es propia de la naturaleza de las cosas. Si la inteligencia asiente á opiniones falsas, y si la voluntad tiende y se abraza al mal, ni una ni otra alcanza su perfección, ántes decaen de su dignidad natural y se pervierten y corrompen, de donde se sigue que no debe ponerse á la luz y á la contemplación de los hombres lo que es contrario á la virtud y á la verdad, y mucho menos favorecerlo y ampararlo con las leyes. Sólo la vida buena es el camino que conduce al cielo, nuestra patria común, por lo cual, se aparta de la regla y enseñanza de la naturaleza todo Estado que deja tan franca la libertad de pensar y de obrar que se pueda impunemente extraviar á las inteligencias de la verdad y á las almas de la virtud.

Error es grande y de gravísimas consecuencias excluir á la Iglesia, obra de Dios, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud y de la familia. Sin religión es imposible que sean buenas las costumbres en un Estado, y todos saben, tal vez más de la que convendría, cuál es y adónde vá encaminada la que llaman filosofía civil acerca de la vida y de las costumbres.

La verdadera maestra de la virtud y la guardadora de las costumbres, es la Iglesia de Cristo; ella es quien defiende incólumes los principios de donde se derivan los deberes; la que, al proponer los más eficaces motivos para movernos á vivir honestamente, manda, no solo huir lo malo, sino enfrenar las pasiones contrarias á la razón, aunque no lleguen á la obra.

Querer someter la Iglesia, en lo que toca al cumplimiento de sus deberes, á la potestad civil, es, no solamente grande injuria, sino grande temeridad, pues con esto se perturbaría el orden de las cosas, anteponiendo las naturales á las sobrenaturales; quitando, ó por lo menos disminuyendo, la muchedumbre de bienes que acarrearía la Iglesia á la sociedad, si pudiese obrar sin obstáculos y abriendo la puerta á enemistades y conflictos, los cuales, cuanto daño hayan traído á una y á otra sociedad, tanto lo tienen demostrado los acontecimientos.

Estas doctrinas que hasta aquí van expuestas, contrarias á la razón y de suma trascendencia para el bienestar de la sociedad, no dejaron de condenarlas nuestros predecesores los Romanos Pontífices, penetrados como estaban de las obligaciones que les imponía el cargo apostólico. Así, Gregorio XVI, en la Encíclica que empieza *Mirari vos*, del XV de Agosto del año MDCCCXXXII, condenó, con gravísimas palabras, lo que entonces se iba divulgando; esto es, el indiferentismo religioso, la libertad de cultos, de conciencia, de imprenta, y el derecho de rebelión.

Acerca de la separación entre la Iglesia y el Estado, decía así el dicho soberano Pontífice: «Ni podríamos augurar cosas mejores para la

Religion y para la sociedad, si atendiésemos á los deseos de los que pretenden con el empeño que la Iglesia se separe del Estado, rompiéndose la concordia del Imperio y del Sacerdocio, pues todos saben que esta concordia, que siempre ha sido beneficísima para los intereses religiosos y civiles, es temida sobremanera por los anadores de la más divergonzada libertad.» De semejante manera, Pio IX, según que se le ofreció la ocasión, condenó muchas de las falsas opiniones que habían empezado á prevalecer, reuniéndolas después en uno, á fin de que en tanto diluvio de errores supiesen los católicos á qué atenerse sin peligro de equivocarse (1).

De estas declaraciones Pontificias, lo que debe tenerse presente, sobre todo, es que el origen de la autoridad pública hay que ponerlo en Dios, no en la multitud; que el derecho de rebelión es contrario á la razón misma; que no es lícito á los particulares, como tampoco á los Estados, prescindir de sus deberes religiosos ó mirar con igualdad unos y otros cultos, aunque contrarios, que no debe reputarse como uno de los derechos de los ciudadanos, ni como cosa merecedora de favor y amparo, la libertad desenfrenada de pensar y de publicar sus pensamientos.

(Se continuará.)

LA VERDAD

Santander 5 de Diciembre de 1885.

Pisto político

Atencion, mucha atencion.
Habla *La Epoca*:

«Se ha comentado la noticia de un periódico francés, que habla de la eventualidad de una acción diplomática para consolidar la regencia de la reina de España.

Hasta ahora nada hemos oído, porque la regente es por todos obedecida y respetada; ni creemos que sea precisa esa intervención europea. Si lo fuese, NOSOTROS NO SOLO LA ACEPTARIAMOS, SINO QUE LA PEDIRÍAMOS; no á menos obliga la salvación de las instituciones á que rendimos culto fervoroso.»

¡Atiza!

Por fortuna, *El Liberal* se presenta armado de todas armas, y apoyándose en los estribos, echando el cuerpo adelante y le-

(1) Basta indicar algunas de ellas.

XIX. La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad completamente libre, ni goza de derechos propios y constantes, conferidos por su Divino Fundador; ántes bien, corresponde á la potestad civil definir cuáles sean los derechos de la Iglesia, y los límites dentro de los cuales pueda ejercitarlos.

XXXIX. Estado, como origen y fuente de todos los derechos, goza de cierto derecho del todo ilimitado.

LV. La Iglesia se ha de separar del Estado, y el Estado de la Iglesia.

LXXIX. Es... falso que la libertad de cultos, y lo mismo la amplia facultad concedida á todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca á corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos, y á propagar la peste del indiferentismo.

vantando el brazo para imponer silencio, exclama:

«...Se necesita perder el juicio para creer que la intervención extranjera puede salvar una dinastía ó una institución. ¿Dónde y cuándo se ha realizado caso semejante? ¿Qué país ha sufrido más que transitoriamente tal vergüenza, hasta que ha llegado para él la oportunidad de sacudir el oprobioso yugo? ¿Qué poderes han sido más odiados que aquellos que se han apoyado sobre una influencia extranjera?»

Ninguno; y por esto no hay poder más odiado que el del liberalismo, apoyado en el principio de su vida, no por una, sino por tres intervenciones extranjeras.

Pregunte *El Liberal* á Inglaterra que fué de la legión que envió España á luchar contra los carlistas y en favor de la Regencia de doña María Cristina de Borbon.

Pregunte á Francia dónde están enterados sus famosos batallones argelinos enviados aquí con el mismo objeto.

Pregunte, en fin, á Portugal dónde sucumbieron los suyos, lo mismo que los anteriores, á manos de los soldados carlistas que á más del ejército español tuvieron frente á ellos las legiones inglesa, francesa y portuguesa.

De las que, por cierto, no volvió á su patria ni un solo soldado.

Con que ya sabe *El Liberal* dónde y cuándo se ha realizado una intervención.

Y ya sabe también por qué son tan odiados ciertos poderes; porque como *El Liberal* dice muy bien «¿qué poderes han sido más odiados que aquellos que se han apoyado sobre una influencia extranjera?»

La fórmula de los acuerdos adoptados por los senadores y diputados izquierdistas, es la siguiente:

«La izquierda liberal, cumpliendo sus deberes como partido político, declara ante el país que no encuentra motivo alguno para variar su programa ni sus procedimientos, y convencida de que con sus soluciones liberales y democráticas pueden resolverse todos los problemas que encierra el porvenir, combatirá con energía cuanto se oponga á sus ideales, encaminados á la grandeza de la patria, á la consolidación del orden, la libertad y las instituciones fundamentales.»

Los republicanos batan palmas á estos acuerdos.

Pues alegrémonos todos, y digamos con cierto famosísimo periódico:

Lento, lento, y poco á poco
hila Fieramosca el copo.

La Correspondencia dice que el día 10 se celebrarán los funerales de la nación.

Dios nos coja confesados.
Pues por lo visto el día 10 no quedará un español con vida en España.

La Epoca dá la siguiente noticia:

«Un chispazo de ninguna importancia en Castellón. Reinense unos cuantos, quince ó veinte personas, á comer en los alrededores de la ciudad y alborotados por los vapores del vino, que este año abunda en alcohol, se acercaron á Castellón dando vivas á Ruiz Zorrilla. El gobernador conservador les proporcionó descanso en la cárcel, donde al recobrar la razón se habrán arrepentido de su ligereza.»

Lo que nos extraña es cómo no han colgado el milagro á los carlistas.

Verdad es que los carlistas no necesitan de *espíritus* auxiliares para dar su grito.

dustriales el sello de su indomable pujanza.

En dirección de Orgeval, al otro lado de los frondosos jardines que le rodean, se destacaba la quinta de Barcy sobre una poética colina y en medio de un hermoso parque. Más allá, se distinguía una línea de verdes laderas por encima de las cuales, y en dirección al Oriente, levantábase las enrojecidas cumbres de las montañas helvéticas.

Herida la imaginación con tanta magnificencia, exclamó Virgilio:

—¡Cuán grande sois, oh Dios criador, y cuán pequeño el hombre en presencia de las obras de vuestra omnipotencia!

«¿Cómo puede concebirse que á la vista de este universo que da testimonio de vuestra majestad, haya impíos que se atrevan á negar vuestra existencia, y que, á pesar de gozar de vuestros beneficios, se obstinen en no reconocerlos!

«¡Que hayan visto nacer la aurora, abrirse las flores de los campos, que hayan escuchado los himnos de adoración que entre nubes de incienso dirige la primavera al firmamento y el melodioso

murmullo de la brisa á través del follaje, y que, sin embargo, no hayan leído vuestro nombre escrito con caracteres esplendentes desde la tierra hasta el cielo!

«Es la ceguera, oh Todo-poderoso, es la embriaguez la que cierra sus ojos y condensa los vapores y las sombras en torno de su alma! Qué demencia nos mueve á olvidar vuestra memoria, y á emplear en obras estériles los pocos momentos que los han sido concedidos para rendiros el homenaje de nuestra gratitud y de nuestras alabanzas!

«Y habré yo de vacilar en consagrar mi vida? Y dividiré mi corazón entre vos y vuestras criaturas, robándoos la mejor parte de mi afecto en este injurioso reparto?

«No, no. Yo pertenezco solamente á vos, oh Dios misericordioso, todo entero á vos! Yo quiero consagrar á vuestro servicio todo mi ser, toda mi vida, mi alma con sus facultades, mi corazón con sus sentimientos y mi cuerpo con todos sus órganos. Quiero dedicar los días mi vida á bendeciros y alabaros en algún solitario desierto,

Tres generaciones de hombres se han sucedido en este trabajo.

Era una enorme roca que hubo necesidad de recortar por fuera y de socavar y vaciar por dentro.

El pórtico cerrado con carpintería de roble, forrada de hierro, sirve de marco á dos puertas laterales, adornadas con simetría por una triple serie de columnitas entrelazadas por arcos ovales.

En el espacio que dejan las columnas, unos nichos ostentaban las estatuas de seis personajes de la antigüedad bíblica.

En toda la extensión de la fachada se destaca un friso admirablemente cincelado, cuyos adornos forman alternativamente una flor, un óvalo ó un medallón.

Por encima de este friso se destaca esculpido en bajo relieve, en medio de ramajes, un caballo jadeante con la brida sobre el cuello, que hace esfuerzos para no precipitarse con el ginete en el abismo abierto á sus pies.

Un segundo friso semejante al primero, sepa-

